

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA CONCEPCIÓN PADILLA LECHUGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", Y EN SU CONJUNTO "**LAS PARTES**". CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

UNA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

I.- Estar representado en este acto por el Presidente y la Síndica Municipal, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayría y Validez de la Elección, que les otorgó el Consejo Municipal Electoral del (IEEZ) Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 05 de Junio de 2024; quienes tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con lo que establecen los artículos 1º, 80, 84 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que tiene su domicilio fiscal en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, C. P. 99600.



OV

DOS.- DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

I. Llamarse como ha quedado escrito, quien se identifica plenamente con su Credencial de Elector, la que en fotocopia se anexa a este documento, cuyos datos personales se integran en el Anexo 1 de este Instrumento, en cual se contienen datos sensibles que quedarán bajo resguardo de "EL AYUNTAMIENTO", tales como: Estado Civil, edad, domicilio, CURP y/o número de teléfono de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", para el cumplimiento del presente contrato.



II. Que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", dentro de su actividad comercial, se dedica a la contratación, instalación y administración de juegos mecánicos y sus agregados para la recreación en fiestas particulares y ferias regionales, equipo de luces y sonido y todo lo relacionado con esta materia.

III. Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el descrito en el Anexo 1 de este Instrumento.

TRES.- DECLARAN "LAS PARTES":

RECIBIDO
2:38 PM
05 MAYO 2025
Jesica

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente contrato, sin que en su celebración exista dolo, error, mala fe ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" requiere de los servicios profesionales de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", para amenizar los Festejos del Día del Niño y la Niña, organizado por el Gobierno Municipal de Jalpa, Zacatecas, en coordinación con el DIF Municipal, con la instalación de un puesto feria de destreza, consistente en (300) trescientas figuras pequeñas de yeso con pintura, el que será ubicado sobre la Plaza Principal el día 30 de Abril de 2025, a partir de las 16:00 horas del día, evento gratuito para toda la población. Siendo que todos los materiales empleados correrán por cuenta exclusiva de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" y ella estará a cargo de la logística y desarrollo de esta atracción, proporcionando el mobiliario y los pinceles necesarios para su ejecución.

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN: Convienen y aceptan "LAS PARTES", que "EL AYUNTAMIENTO", entregará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", por concepto de pago, la cantidad de **\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los que serán entregados en una sola exhibición, previa la entrega de los trabajos a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA.- La vigencia de este contrato de prestación de servicios es por obra determinada, la referida en el Cláusula PRIMERA de este Instrumento, exclusivamente.

CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente en el Estado y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue por "LAS PARTES", enteradas de su contenido, fuerza y consecuencias legales, lo firman por duplicado para debida constancia del mismo. En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (30) treinta días del mes de Abril de 2025 Dos mil veinticinco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

C. MARÍA CONCEPCIÓN PADILLA LECHUGA